

cilio enc/. Aragon n.º 44, de esta Ciudad, titular del mencionado local; se estima que los hechos pueden suponer una infracción del art. 26 e) de la Ley orgánica 1/92, de 21 de febrero Sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de hasta cincuenta mil pesetas según el art. 28 de la Ley anteriormente citada; por lo que con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente administrativo sancionador, y en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se encarga de la Instrucción del expediente administrativo, a la Jefa de la Sección de Gestión Administrativa de esta Delegación del Gobierno D^a. M^a. Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el art. 42.3 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero 1999 el plazo para la resolución de este expediente será de tres meses, transcurridos los cuales se considerará caducado el procedimiento.

El Delegado Acctal. del Gobierno.
Francisco Avanzini de Rojas.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
LAS PALMAS
NOTIFICACIÓN**

2164.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la Iniciación de los procedimientos sancionadores a las personas que se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Asimismo se ofrece a los interesados trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, aleguen y presenten los documen-

tos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo los expedientes estarán a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno.

Número Expediente, 2000/2866, Nombre y Apellidos del Expedientado, Mohamed Dris Karim, Norma Infringida, 1.

Clave de Normas.

1.- Ley Orgánica 1/92 de 21.2.92 (BOE 22.2.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana 2.- Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29.1.93 (BOE 05.03.93) 3.- Ley 23/92 de 30.07.92 (BOE 04.08.92) de Seguridad Privada 4.- Ley Orgánica 4/2000 de 11.01.2000 (BOE 12.01.2000) sobre Decretos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social 5.- Ley 10/90 de 15.10.90 (BOE 17.10.90) del Deporte.

La Palmas de Grán Canaria, a 26 de junio de 2000.

El Secretario General P.D. El Jefe de Sección. Jesús Santamaría Cabrero.

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
LAS PALMAS
NOTIFICACIÓN**

2165.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la Iniciación de los procedimientos sancionadores a las personas que se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Asimismo se ofrece a los interesados trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo los expedientes estarán a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno.

Número Expediente, 2000/2750, Nombre y Apellidos del Expedientado, Hanin Sellan Amar, Norma Infringida, 1.